



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 08001-31-03-005-2012-00109-01

Bogotá, D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).-

Por Secretaría y mediante oficio, requiérase información del juzgado de conocimiento, para que informe sobre el diligenciamiento del despacho comisorio remitido.

Pasado un término prudencial no superior a treinta días, se ingresarán las diligencias a Despacho para lo que fuere menester.

Notifíquese y cúmplase,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Magistrado

Firmado electrónicamente

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Álvaro Fernando García Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 6FEC145C42BF6D308B8A6E2D7AE5368B5D662B9904BA299B0E2941AB194F10E1

Documento generado en 2022-04-20